

RESOLUCIÓN N° 0673 DE 2023
Mayo 2

Por la cual se asignan funciones al profesor DIONICIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO, de Vicerrector *Ad hoc* de Investigación y Extensión de la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 0458 del 07 de abril de 2022, se nombró en comisión al profesor Fernando Rondón González como Vicerrector de Investigación y Extensión de la Universidad Industrial de Santander, cargo que está desempeñando actualmente.
- c. Que el profesor Fernando Rondón González, solicitó al Rector de la Universidad designar un Vicerrector *Ad hoc* de Investigación y Extensión, dado que ha manifestado impedimento para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con él, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesor de planta de la Universidad que ostenta, o con su cónyuge o alguno de sus parientes, y que funcionalmente le corresponda intervenir a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, según el ordenamiento jurídico institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y el Artículo 44 de la Ley 1952 de 2019, motivo por el cual debe declararse impedido.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

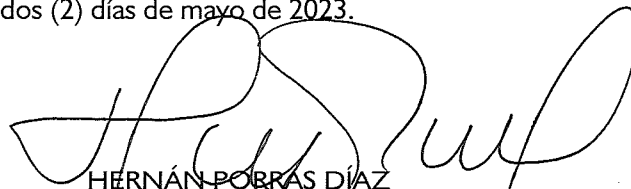
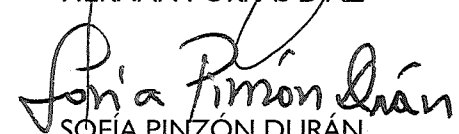
ARTÍCULO 1º. Asignar funciones al profesor DIONICIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO de Vicerrector *Ad hoc* de Investigación y Extensión de la Universidad Industrial de Santander, para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con el profesor Fernando Rondón González, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesor de planta de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Biología, o con su cónyuge o alguno de sus parientes, y que funcionalmente le corresponda intervenir a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, según el ordenamiento jurídico institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y el Artículo 44 de la Ley 1952 de 2019, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Deróguese la Resolución n.º 0575 del 06 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3º. La Secretaría General comunicará al profesor Dionicio Antonio Laverde Cataño sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dos (2) días de mayo de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,